



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



CONTRATO N° 05/2024: CONSTRUCCION DE BLOQUE DE COCINA - COMEDOR DE 8.60 x 10.90 - VIGA DE H° A° c/ TEJAS - 93,80 m2 EN LA ESC. BAS. N° 3958 LA PALOMA

Entre la Municipalidad de Tembiapora, domiciliada en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Alberto Franco Martínez, con cédula de identidad N° 1.060.305, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FANN SA, domiciliada en la ciudad de Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alberto Silva Torales, con cédula de identidad N° 3.492.838, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Municipalidad de Tembiapora", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE BLOQUE DE COCINA - COMEDOR DE 8.60 x 10.90 - VIGA DE H° A° c/ TEJAS - 93,80 m2 EN LA ESC. BAS. N° 3958 LA PALOMA .-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA. -----

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

FANN S.A.
Ruc. 80050215-9





Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°. 4 5 1 7 3 8 -----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 05/2024, convocado por la Municipalidad de Tembiapora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1773 /2024. -----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD AD	P. UNITARIO	P. TOTAL
	Preparación de la obra:				
1	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	93,80	5.578	523.216
2	b- Replanteo	M2	93,80	6.926	649.659
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	10,73	539.320	5.786.904
	Estructura de H° A°:				
4	a- Zapatas de H° A°	M3	0,65	3.007.000	1.954.550
5	b- Pilares de H° A°	M3	0,85	3.007.000	2.555.950
6	c- Viga cumbrera, galería y dado de H° A°	M3	1,21	3.327.100	4.025.791
7	d- Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	M3	3,06	2.880.900	8.815.554
8	e- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	1,00	863.300	863.300
	Muros de nivelación:				
9	a- De 0.30 mts.	M2	20,78	182.360	3.789.441
10	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,44	59.170	1.386.945
	Aislación asfáltica :				
11	a- De paredes	M2	7,63	91.665	699.404
	Muros de elevación:				
12	a- De 0.15 para revocar	M2	46,04	119.310	5.493.032
13	b- De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	97,23	143.560	13.958.339
14	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	22,00	27.160	597.520
	Pilares:				
15	a- De 0.45 x 0.45 visto para corredor ladrillos semiprensados macizos	ML.	8,64	169.750	1.466.640
	Techo:				
16	a- Tejas con tejelones prensados y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	M2	123,20	354.050	43.618.960

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9





Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



Revoques:					
17	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	176,02	40.740	7.171.055
18	b- De viga cumbrera, galería y encadenados de H° A°	M2	37,44	31.040	1.162.138
19	c- De pilares de H° A°	ML.	7,00	32.010	224.070
20	d- Moldura lineal en balancines	ML.	35,50	39.576	1.404.948
21	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	87,28	39.770	3.471.126
22	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cms.	M2	87,28	145.500	12.699.240
23	Zocalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cms.	ML.	53,90	19.400	1.045.660
Aberturas de madera:					
24	a- Puerta placa de 0.80 x 2.10 con marco y herrajes	UN.	2,00	727.500	1.455.000
Aberturas metálicas:					
25	a- Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	UN.	1,00	2.056.400	2.056.400
26	b- Ventanas balancines	M2	17,64	560.660	9.890.042
Alfeizar de ventanas:					
27	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	44,80	53.350	2.390.080
Pinturas:					
28	a- De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	176,02	11.640	2.048.873
29	b- De paredes revocados al latex	M2	176,02	33.950	5.975.879
30	c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	13,13	15.520	203.778
31	d- De viga cumbrera, galería, encadenado y pilares al latex	M2	37,44	36.860	1.380.038
32	e- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	17,64	44.620	787.097
33	f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	97,19	15.520	1.508.389
34	g- De tejuelones con barniz	M2	102,87	16.490	1.696.326
35	h- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,50	31.040	170.720
36	i- De puerta madera con barniz sintético	M2	10,30	19.400	199.820
37	j- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	79,80	18.915	1.509.417
38	k- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	37,80	40.740	1.539.972
39	Revestido de Azulejos (frente y lateral de mesada h= 0.45 mts.)	M2	1,90	72.750	138.225
40	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	17,64	339.500	5.988.780
41	Rampa peatonal	GL.	1,00	1.167.373	1.167.373
Desague Pluvial:					
42	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 desarrollo 40 cm.	ML.	37,80	72.750	2.749.950

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9





Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



43	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	23,40	56.260	1.316.484
	Instalación eléctrica:				
44	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	BOC.	6,00	2.378.925	14.273.550
45	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	BOC.	4,00	117.370	469.480
46	Alimentación de los circuitos de luces	BOC.	12,00	95.060	1.140.720
47	Alimentación de los circuitos de tomas	BOC.	11,00	87.300	960.300
48	Alimentación de los circuitos de ventiladores	BOC.	5,00	64.554	322.770
	Artefactos electricos:				
49	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN.	6,00	259.022	1.554.132
50	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	6,00	116.400	698.400
51	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1,00	450.890	450.890
52	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN.	1,00	172.681	172.681
53	Ventilador de techo de 56 "	UN.	5,00	450.061	2.250.305
54	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	UN.	3,00	436.500	1.309.500
55	Instalación Sanitaria	GL.	1,00	4.171.000	4.171.000
56	Limpieza final	M2	93,80	16.005	1.501.269

Total: 196.811.082

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes Ciento noventa y seis millones ochocientos once mil ochenta y dos. -----

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. -----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO


La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia del presente contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----


FANN S.A.
Ruc: 80050215-9







Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Walter Asunción Álvarez - Encargado UOC

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

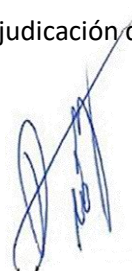
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la


FANN S.A.
Ruc: 80050215-9







Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de la ciudad de Tembiapora República del Paraguay a los 16 días del mes de julio del año 2024. -----

Firmado por _____ Municipalidad de Tembiapora

Sr. Hugo Alberto Franco Martínez
Intendente Municipal



Firmado por _____ Empresa Adjudicada

FANN S.A.
Fann S.A.
Ruc 80050215-9
Proveedor